



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2022.

COMPLEJO EDUCATIVO "DE LA LIBERTAD",
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 11108
MUNICIPIO DE LA LIBERTAD,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



San Salvador, 27 de marzo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del COED "De La Libertad" ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad (DDE LL) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE LL ^(3/) ^(4/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE LL ^(3/) ^(4/)

Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República).

^(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

^(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED).

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	8
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$38,931.44, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.....	8
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	10
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	10
IX.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN.....	12
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	12
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	12
XII.	LUGAR Y FECHA.....	12
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	13
XV.	ANEXO.....	14



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 - del COED "De La Libertad", C.I. # 11108, municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante MINEDUCYT.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de agosto de 2022, según registro en el Sistema de Liquidaciones, el CE reportaba fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del COED "De La Libertad", C.I. # 11108, según registros del Sistema de Liquidaciones al 31/8/2022.

Dimos seguimiento al estado de los fondos transferidos al C.E., durante el año 2022, con base al registro del citado sistema, al 24 de marzo de 2023.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Presidenta Suplente y Subdirectora, al Secretario y a la Consejal propietaria, profesora, del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los miembros del OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas con CE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Presidenta Suplente y Subdirectora, al Secretario y a la Consejal propietaria profesora, del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) El CDE no ha recibido capacitación sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de los miembros del CDE, de parte de la DDE de La Libertad.
- b) El CDE no sesiona en forma ordinaria, al menos 1 vez al mes.
- c) No se tiene un libro separado para los ingresos y gastos, correspondiente a otros ingresos del COED (administración en tiendas escolares, cafetines, donaciones en efectivo o en especie, ventas de servicio y otros).

Ver Recomendaciones Generales en Romano VIII.

2. Fondos del Estado liquidados extemporáneamente ante la DDELL

Al mes de agosto 2022, según registros del Sistema de Liquidaciones, comprobamos que el COED "De La Libertad", reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$38,931.44, correspondientes al año 2021; los cuales, durante la ejecución de la Auditoría fueron liquidados de forma extemporánea.

Ver Hallazgo #1.

Según formularios de liquidación facilitados por el COED, identificamos que 2 bonos del año 2021, por US\$5,408.55 de Salarios y el de US\$4,000.00 de Operación y Funcionamiento, fueron liquidados el 23/08/2022, ante la DDE de La Libertad, no obstante, al 31 de agosto 2022, aparecían en estado "no liquidado", por estar pendiente de actualización, por parte de la citada departamental, el registro en el Sistema de Liquidación; siendo una actividad importante, en la que, deben definirse estrategias para lograr su actualización de forma periódica. Ver

Recomendación en Romano VIII.



Fondos transferidos al CE - año 2022

Adicional, dimos seguimiento al proceso de liquidación de las transferencias de fondos del año 2022, determinando que, conforme a lo registrado en el sistema de liquidación, al 24 de marzo de 2023, el CE reporta bonos del año 2022, por un monto de US\$6,617.63, en estado de "no liquidado, cuyo plazo para llevar a cabo dicho proceso se encuentra vencido.

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento: LA LIBERTAD		24/03/2023	
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: LA LIBERTAD			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11108	COMPLEJO EDUCATIVO "DE LA LIBERTAD"	6,617.63	No liquidado

El monto no liquidado del año 2022, por US\$6,617.63, no incluye el bono por US\$3,000.00, del Proyecto Adicional: Fortalecimiento Institucional Reforma Curricular Integral Básica 2022, transferido al CE en fecha 30 de enero de 2023, ya que, se emitió prórroga para liquidarlo hasta el 31 de mayo del presente año, según correspondencia de la Dirección de Educación Básica I y II Ciclo, del MINEDUCYT, Ref. DEB 01/02/2023, fechada 3 de febrero de 2023.

El reporte con las transferencias de fondos realizadas al CE, durante el año 2022, pendiente de liquidarse, a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACION							
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL							
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO							
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD							
CENTRO EDUCATIVO: 11108 COMPLEJO EDUCATIVO "DE LA LIBERTAD"							
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP FECHA PAGO
55656	2261	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$1,051.89 PAGADA	B05-02532-22	03186	1 28/2/2022
				\$1,051.89 PAGADA			2 28/3/2022
				\$1,134.95 PAGADA			3 29/4/2022
56339	2282	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$1,051.92 PAGADA	B05-02569-22	03201	1 30/6/2022
				\$1,051.92 PAGADA			2 29/7/2022
				\$1,125.02 PAGADA			3 5/5/2022
TOTALES: ASIGNADO \$6,617.63				\$6,617.63	SALDO	-	.00 *



Ver Recomendación en Romano VIII.

VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$38,931.44, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó, que según información del Sistema de Liquidaciones al 31/8/2022, el COED "De La Libertad", C.I.#11108, tenía pendientes de liquidar fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT a las cuentas bancarias # [REDACTED] (Calidad) y # [REDACTED] (Gratuidad Media) del Banco [REDACTED], S.A., por un total de US\$38,931.44 del año 2021, cuyo plazo establecido, fue al cierre del ejercicio financiero, 2021.

Durante la ejecución de la Auditoría, comprobamos que, según registro del citado sistema al 01/12/2022, dichas transferencias aparecen en estado de "liquidado".

El detalle de los bonos en Cuadro # 1, a continuación:

Cuadro # 1 – Transferencias liquidadas del año 2021, de forma extemporánea.

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2021	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	1,500.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2021, RUBRO: SALARIOS-FOMILENIO II	17,870.11
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	4,000.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	714.78
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	5,408.55
	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN SOBREDEMANDA MEDIA 2021-HORAS CLASE-FOMILENIO II	9,438.00
TOTAL		US\$38,931.44

Fuente: Sistema de Liquidación a diciembre 2022.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o, solicita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Ausencia de estrategias del CDE, que le permitan cumplir el proceso de liquidación de fondos, ante la DDE, en el periodo establecido.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado oportunamente.



Comentarios de la Administración:

La Subdirectora del COED, Profesora [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó: "Los fondos pendientes de liquidar corresponden a horas clase, el día lunes se liquidará este bono; esto fue informado por la Dirección el día de ayer. La liquidación se realizará el 3 de octubre de 2022."

Adicional, en fecha 22/12/2022, presentaron los 6 formularios de liquidación de las transferencias realizadas entre los meses de agosto y octubre de 2022.

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, la condición se mantiene.

Recomendación del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del COED "De La Libertad":

En lo sucesivo, establezcan acciones que les permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Complejo Educativo "De La Libertad":

1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
2. Tramitar ante la DDELL, la autorización de un libro separado para los ingresos y gastos, correspondientes a los otros ingresos del COED.



A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Complejo Educativo La Libertad, Profesora [REDACTED]:

3. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, en un plazo de 5 días, al recibo de la presente comunicación; para lo cual se debe dejar constancia en Libro de Actas.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

4. Solicite por escrito a la Directora y Presidenta del CDE, [REDACTED] realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
5. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, gestionar dicho proceso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción, por el incumplimiento de sus labores; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.
6. Establezca estrategias, para ingresar al Sistema de Liquidaciones, en un período no mayor a 10 días hábiles de recibida la presente comunicación, las liquidaciones ya revisadas y pendientes de digitar en dicho Sistema, de los Centros Escolares de su jurisdicción; con el propósito de tener registros actualizados, que sirvan para la toma de decisiones.
7. Programar y llevar a cabo durante el año 2023, capacitación al CDE del COED "De La Libertad", sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros, dejando evidencia de lo actuado.
8. En lo sucesivo, implemente controles sistematizados, que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando los casos a la Junta de la Carrera Docente y documentar las gestiones realizadas para lograr liquidarlos.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.



IX. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del COED "De La Libertad", C.I. #11108, municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, ante la DDE.
- 2- Respecto al uso de los fondos, las transferencias por un total de US\$38,931.44 del año 2021, fueron liquidadas ante la DDE de La Libertad, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
- 3- Para el año 2022, ha sido reincidente, la falta de liquidación de fondos en el plazo establecido, ya que, al 24 de marzo del 2023, según sistema de liquidación, se tiene un monto de US\$6,617.63, pendiente de liquidarse ante la DDE.
- 4- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022" - COED "De La Libertad", C.I. #11108, municipio de La Libertad, departamento de La Libertad.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del COED "De La Libertad", C.I. #11108, municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, y al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 27 de marzo de 2023.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría Estratégica.
- [Redacted], Auditora.



XV. ANEXO

Anexo # 1 - Miembros del Organismo de Administración Escolar

Consejo Directivo Escolar periodo del 18/11/2021 al 18/11/2023 (Acuerdo 05-0316-22)

Nombre:	Cargo:	Desde:	Hasta
	Consejal Propietaria, Profesora	21/6/2022	18/11/2023
	Secretario Propietario, Profesor	21/6/2022	18/11/2023
	Presidenta Propietaria, Directora	18/11/2021	18/11/2023
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	18/11/2021	18/11/2023
	Consejal Propietaria, Profesora	18/11/2021	18/11/2023
	Secretaria Propietaria, Profesora	18/11/2021	18/11/2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	18/11/2021	18/11/2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	18/11/2021	18/11/2023
	Consejal Propietario, Alumno	18/11/2021	18/11/2023
	Consejal Propietaria, Alumna	18/11/2021	18/11/2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 04/11/2019 al 18/11/2021 (Acuerdo 05-0009-21 y 05-0214-19)

Nombre:	Cargo:	Periodo:
	Presidenta Propietaria, Directora	10/02/2021-18/11/2021
	Secretaria Propietaria, Profesora	10/02/2021-18/11/2021
	Presidente Propietario, Director	04/11/2019-10/02/2021
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	04/11/2019-18/11/2021
	Consejal Propietaria, Profesora	04/11/2019-18/11/2021
	Secretaria Propietaria, Profesora	04/11/2019-10/02/2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	04/11/2019-18/11/2021
	Consejal Propietario, Padre de Familia	04/11/2019-18/11/2021
	Consejal Propietario, Alumno	04/11/2019-18/11/2021
	Consejal Propietaria, Alumna	04/11/2019-18/11/2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

